

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA VIGENCIA 2024

En cumplimiento a la Circular Externa No. 027 del 29 de diciembre de 2023, Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 y de conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, relacionados con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. Los cuales ordenan a las Oficinas de Control Interno, Auditores u Organismos de Control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

De acuerdo a lo anterior, los jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

1- ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo con lo reportado por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, dependencia que tiene a cargo el inventario de los bienes del municipio, a la fecha se cuenta con 882 equipos de cómputo entre portátiles y equipos de escritorio, por otra parte, la Secretaría de Educación reporta en su inventario 73 equipos de cómputos entre portátiles y equipos de escritorio, para un total de 955 equipos de cómputo en la Alcaldía de Armenia.

2- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Según información obtenida por parte de la Secretaría TIC'S el software instalado en los equipos de la Alcaldía, está debidamente licenciado y cumple con los requerimientos legales correspondientes en términos de derechos de autor y licenciamiento de software. Con licencias de Microsoft Windows, software Ofimático, Microsoft Office y software Antivirus.

3- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Secretaría TIC ha implementado los siguientes mecanismos de control para garantizar que solo se instale software autorizado y debidamente licenciado en los equipos de la Alcaldía de Armenia:

- **Políticas Institucionales:** La administración municipal tiene establecidas políticas claras de seguridad y privacidad de la información, las cuales prohíben la instalación de cualquier software no autorizado por la Secretaría TIC en los equipos de la entidad.
- **Restricciones de administrador:** A través de un servidor de directorio activo, se gestionan restricciones de acceso a privilegios de administrador en todos los equipos, lo que permite un control centralizado y garantiza que solo personal autorizado pueda instalar o modificar software en los equipos de cómputo.
- **Inventarios actualizados:** Se realizan las instalaciones del licenciamiento solo por el personal autorizado de la Secretaría TIC.
- **Control de accesos y permisos:** Se han configurado restricciones específicas en el sistema operativo de los equipos, para que solo los usuarios con permisos especiales puedan ejecutar instalaciones o modificaciones en el software. Estas restricciones se encuentran activadas a nivel de red y sistema operativo para impedir la instalación de aplicaciones sin la debida autorización.
- **Monitoreo y auditoría de software:** Se realizan inspecciones para verificar que el software instalado en cada equipo de la Alcaldía coincida con el inventario aprobado.
- **Capacitación continua a los usuarios:** La Secretaría TIC ofrece sesiones de capacitación periódicas, en las que se les informa sobre la importancia de cumplir con las políticas de licenciamiento, así como, las implicaciones legales de utilizar software no autorizado.